

# El deporte como herramienta de integración

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-VEGUE MARTÍN

Coordinador de Deportes de la Viceconsejería del Deporte

ALBERTO DORADO SUÁREZ

Jefe de Servicio de Promoción Deportiva de la Viceconsejería del Deporte

**El peso específico del deporte en el ámbito educativo es creciente. Su importancia como medio de transmisión de valores de convivencia pacífica ha provocado un crecimiento notable, que es tanto cuantitativo como cualitativo, en las estrategias y medidas emprendidas por las instituciones competentes en la materia. El resultado es ya palpable: la actividad física y el deporte comienzan a impregnar tanto al sistema educativo como al conjunto de la sociedad.**

La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

(Art. 1º de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, 1978).

El deporte constituye hoy en día un elemento característico y representativo de nuestra sociedad. Por su gran presencia cotidiana en el entorno social y la repercusión que transmiten los medios de comunicación, se ha convertido en un referente y tiene un papel determinante en las políticas públicas de una sociedad moderna. Es a través del deporte donde los poderes públicos han encontrado un instrumento muy potente para transmitir valores personales y sociales a los ciudadanos, ya que se admite que su incorporación a los hábitos de conducta aporta grandes beneficios y mejoras de la calidad de vida de las personas.

El deporte viene también desarrollándose en las sociedades avanzadas como un sistema abierto de múltiples alternativas en constante evolución, capaz de satisfacer los más valiosos deseos individuales (PUIG y HEINEMANN, 1991).

Las conclusiones del X Foro Europeo del Deporte (2001) reflejan el análisis del papel y de las funciones del Deporte y la Cultura Física en la vida cotidiana: “el deporte como actividad física realizada en un contexto social, desempeña un papel importante como integrante de la cultura de las sociedades actuales, capitalistas y socialistas por igual. Y la calidad de vida de los pueblos pasa necesariamente por

## EDUCAR EN CONVIVENCIA

un adecuado desarrollo de la educación física en todos los ciudadanos, y por la práctica generalizada de juegos y deportes como forma creativa y espontánea de utilización del ocio y del tiempo libre”.

Asimismo, la Constitución Española (art. 43.3) recoge esta inquietud y encarga a los poderes públicos la promoción de la práctica deportiva considerándola como un elemento de interés general, aunque no tipifica las competencias deportivas del Estado y sí las de promoción deportiva de las CCAA, situación que en nuestra Región está recogida en la Ley 1/1995, del Deporte en Castilla-La Mancha y su posterior desarrollo.

### 1. Posicionamientos institucionales sobre el deporte como herramienta de integración

Cada día hay personas a las que se les dificulta participar plenamente ejerciendo sus derechos en el ámbito laboral, social y, en nuestro caso, deportivo, por prejuicios que producen discriminación. Por esta razón, desde la Unión Europea se ha aprobado una legislación específica dirigida a que todas las personas tengan los mismos derechos y con la finalidad de ayudarles a superar las barreras a las que se enfrentan. Asimismo, con la intención de informar a todas las personas sobre sus derechos y para promover la igualdad de oportunidades, se ha elegido el 2007 como el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos.

La Comisión Europea ha reflejado en diversos documentos de trabajo preparatorios y en informes finales la importancia de las funciones sociales de la actividad deportiva. Ya en el documento “Evolución y perspectivas de la acción comunitaria en el deporte” elaborado en 1998, se distinguían cinco funciones específicas que las políticas europeas debían potenciar: una función educativa, una función de salud pública, una función cultural, una función lúdica y una función

social. En esta última se concretaba que “el deporte constituye un instrumento adecuado para promover una sociedad más inclusiva, para luchar contra la intolerancia y el racismo, la violencia, el abuso del alcohol o el uso de estupefacientes; el deporte puede contribuir a la integración de la personas excluidas del mercado laboral” (Comisión Europea, 1998).

En las conclusiones del IX Foro Europeo del Deporte, celebrado en Lille en Octubre de 2000, se ratificaron estas funciones y se recomendó potenciar a través de programas específicos esta utilidad social. Un año antes, el informe de Helsinki, sin duda el texto-marco en el que se asienta la actual política deportiva de la Comisión, había hecho hincapié sobre el excesivo desarrollo que hoy está cobrando la dimensión económica del deporte y cómo esto puede poner en peligro su dimensión social. Este mal presagio conducía a los autores del informe a aconsejar al más alto nivel de responsabilidad la necesidad de potenciar los programas comunitarios para que “utilicen mejor el deporte en la lucha contra la exclusión, las desigualdades, el racismo y al xenofobia” (Comisión Europea, 1999).

La Consejería de Educación y Ciencia, y su Viceconsejería del Deporte, entienden el deporte como un elemento de interés general, lo cual justifica la ordenación y el desarrollo de las políticas deportivas para que potencien el acceso a su práctica en la sociedad castellano-manchega.

### 2. Coherencia del modelo deportivo de castilla-la mancha

Los nuevos grupos y sectores poblacionales que se generan con la transformación del deporte van a demandar toda una amplia gama de prácticas que se puedan adaptar a sus diferentes necesidades, lo que está obligando a una adaptación de la oferta deportiva por los agentes sociales implicados (DURÁN, 1995; LATIESA et al., 2002).



En materia deportiva el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha considerado siempre la actividad deportiva como uno de los factores que promueven la calidad de vida para todos sus habitantes, y ha impulsado su desarrollo como valor cultural y de equilibrio social.

Promover la calidad de vida para todos los ciudadanos impulsando el progreso del deporte debe ser una tarea prioritaria de cualquier Administración Pública. La consolidación de una red de instalaciones deportivas y un conjunto de programas de actividades que favorezcan su práctica, son los mecanismos más eficaces para alcanzar estos objetivos.

Con las siguientes líneas de actuación, la actividad física y el deporte tratan de ser un medio que permita reforzar los procesos de socialización, de integración o reintegración de colectivos amenazados por dinámicas de marginación.

### 2.1.El deporte en edad escolar - Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar.

Para el desarrollo del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, en

el que anualmente participan unos 48.000 jóvenes, la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería del Deporte, realiza un importante esfuerzo económico, trata de facilitar el acceso a las instalaciones deportivas y dota de los recursos humanos necesarios para tener un deporte de calidad desde edades tempranas. Esta forma de educar a través del deporte se desarrolla con un modelo de

**En materia deportiva el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha considerado siempre la actividad deportiva como uno de los factores que promueven la calidad de vida para todos sus habitantes, y ha impulsado su desarrollo como valor cultural y de equilibrio social.**

convivencia, educativo y de cohesión social en el que se vela por los principios de coeducación, igualdad de oportunidades y atención a la diversidad, evitando la exclusión, como fórmula para superar las posibles diferencias y promover la participación con las mismas posibilidades.

Para un desarrollo eficaz, existe una coordinación real con las distintas insti-

## EDUCAR EN CONVIVENCIA

tuciones educativas y deportivas que intervienen (Centros Educativos, Clubes, Asociaciones Deportivas, Federaciones Deportivas, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales), además de velar por un compromiso responsable por parte de los propios deportistas, familiares, entrenadores, árbitros, maestros y profesores de educación física, sin cuya colaboración y esfuerzo no sería posible desarrollar con éxito el Campeonato Regional. Esta oferta educativa y deportiva para los más jóvenes se acompaña con una Campaña-Programa de concienciación y sensibilización sobre la función social del deporte.

- **Campaña-Programa “Juego Limpio en la Actividad Física y el Deporte”** dirigida al Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, para alumnos de 1º y 2º cursos de Educación Secundaria.

La Campaña-Programa pretende educar en valores y efectuar transferencias del deporte a la vida diaria. Es una herra-

**La Campaña-Programa [“Juego Limpio en la Actividad Física y el Deporte”] trata servir como instrumento pedagógico-educativo para mejorar la convivencia en los centros, creando un clima más favorable de trabajo y de respeto a sus normas internas para fomentar una educación activa, integradora y de calidad.**

mienta de primera magnitud para el sistema educativo que enfrenta al alumno a sus propias capacidades y comportamientos, facilitando las soluciones más adecuadas para una educación integral.

La Campaña-Programa trata servir como instrumento pedagógico-educativo para mejorar la convivencia en los centros, creando un clima más favorable de trabajo y de respeto a sus normas internas para fomentar una educación activa, integradora y de calidad.

**DECÁLOGO DE JUEGO LIMPIO:**

1. Los jugadores son tus compañeros y amigos.

2. Aplaudes el buen juego y el esfuerzo.
3. Compartes el triunfo con los demás.
4. Es importante ganar, pero lo es más saber perder.
5. Respetas a tus rivales. Cumple las reglas del juego.
6. En el deporte y en la vida respetas para ser respetado.
7. Participas y juegas con jóvenes de los cinco continentes.
8. Compites sin provocar lesiones y ayudas cuando se produzcan.
9. Las decisiones de tu profesor o entrenador se toman en beneficio de todos.
10. Sólo una alimentación sana y equilibrada multiplica tu rendimiento deportivo.

- **Programa de Escuelas Deportivas para personas con discapacidad intelectual en edad escolar.**

La necesidad de encontrar procedimientos alternativos que puedan mejorar las condiciones de vida de estos jóvenes hace que existan convenios para tratar de atender de manera específica a los colectivos con discapacidad intelectual para evitar que se encuentren desfavorecidos socialmente. A través de este programa para la promoción del deporte de personas con discapacidad intelectual, se ofrecen opciones y oportunidades para que cada individuo se pueda incorporar a la sociedad de forma activa.

### 2.2. Programa de Escuelas Deportivas

Existen varios programas de la actividad física y el deporte a través de escuelas deportivas para ofrecer mecanismos alternativos que refuercen la cohesión social y el acceso a la práctica deportiva a colectivos específicos. Estas Escuelas se desarrollan en colaboración con la Fundación Cultura y Deporte y la Asociación de Deportistas de Castilla-La Mancha (ADE-CAM). Las escuelas deportivas con las que se atiende a estos colectivos de manera específica son las siguientes:



- Escuelas deportivas para niños.
- Escuelas deportivas para personas mayores.
- Escuelas deportivas para mujeres.
- Escuelas deportivas para Discapacitados Intelectuales.
- Escuelas deportivas para Discapacitados Físicos.
- Escuelas deportivas para el desarrollo de la práctica de la actividad física y deportiva en Centros Penitenciarios. Con la puesta en marcha de estas Escuelas se han desarrollado diversas actividades, entre las que destacan la Ruta Multideportiva Don Quijote y la Ruta de Cicloturistas Don Quijote en bicicleta de montaña.

Con todas ellas se trata de impulsar el deporte en nuestra región habilitando nuevos espacios para la práctica deportiva en poblaciones determinadas.

### 2.3. Programas de ayudas y subvenciones para la promoción del deporte

Para facilitar la promoción de la práctica deportiva y su desarrollo en todo el sistema deportivo de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación y Ciencia, a

través de la Viceconsejería del Deporte, desarrolla un programa de ayudas que atiende a los Clubes Deportivos y las Federaciones Deportivas de nuestra Comunidad, a las Corporaciones Locales con ayudas para la contratación de monitores deportivos, a los deportistas de élite a través del Programa “Castilla-La Mancha Olímpica” (CLAMO), a los deportistas de las categorías inmediatas inferiores a la senior y a los deportistas discapacitados a través del Programa Castilla-La Mancha Olímpica para deportistas Paralímpicos, las dos últimas gestionadas por la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

También existen ayudas para la preparación técnica de deportistas y para la participación en competiciones oficiales de carácter internacional, así como apoyos específicos para el fomento del deporte femenino en colaboración con el Instituto de la Mujer.

### 2.4. Plan de Instalaciones Deportivas con atención a la accesibilidad a las mismas

Los criterios que se fijan en la Orden que regula la elaboración del Plan

## EDUCAR EN CONVIVENCIA

Regional de Instalaciones Deportivas para Castilla-La Mancha tratan de establecer los principios necesarios para que se dote de instalaciones deportivas adecuadas a los municipios de nuestra Región en función de su población, ubicación geográfica, climatología, número de usuarios, instalaciones existentes y demanda real. Con ello se corrigen las posibles desigualdades en infraestructuras deportivas entre municipios, mancomunidades y provincias de Castilla-La Mancha.

Estos principios para la planificación y programación de instalaciones y equipamientos deportivos tratan de facilitar la extensión y el acceso a la práctica deportiva de manera específica a la población escolar y universitaria, a los discapacitados, a la mujer y a la tercera edad.

**Estos principios para la planificación y programación de instalaciones y equipamientos deportivos tratan de facilitar la extensión y el acceso a la práctica deportiva de manera específica a la población escolar y universitaria, a los discapacitados, a la mujer y a la tercera edad.**

Se hace especial hincapié en que las instalaciones deportivas que están financiadas con fondos públicos tengan un uso abierto y polivalente. Para ello, como requisito para la inclusión en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, se exige que las instalaciones proyectadas cumplan los criterios de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, tal como se recoge en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

El número total de instalaciones deportivas existentes en Castilla-La Mancha realizadas por la Junta de Comunidades desde 1983 es de 2.250, y para el Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006-2010 está prevista la realización de 928 infraestructuras deportivas en 659 poblaciones de la Comunidad.

**2.5. Programa en coordinación con otros órganos de la Administración autonómica y con otras Administraciones públicas y entidades privadas nacionales**

**- Coordinación con la Consejería de Bienestar Social en el Programa de Prevención del consumo de drogas y el Plan del voluntariado.**

En la coordinación para el Programa de Prevención del consumo de drogas se trata de proteger, potenciar y mejorar la salud de la población asociada al consumo de drogas, fomentando hábitos de vida activos y saludables para reducir su consumo, especialmente en las personas más jóvenes

Castilla-La Mancha es una Comunidad Autónoma con más de una década de trabajo intenso en materia de voluntariado. Desde marzo de 1995 existe una Ley de Voluntariado de Castilla-La Mancha, antecedente de la Ley de Voluntariado de 1996 con carácter estatal, la cual ha servido para eliminar obstáculos a la acción voluntaria, para desvincular el trabajo voluntario del asalariado, para disponer de una herramienta capaz de resolver conflictos entre organizaciones y personal voluntario y para dar publicidad de los recursos públicos que se les destinan mediante las diferentes convocatorias puestas en marcha por la Junta de Comunidades.

La Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería del Deporte, trata de aunar esfuerzos para su organización y desarrollo, facilitando la aportación de recursos humanos y materiales para responder a las necesidades concretas del voluntariado castellano-manchego.

**- Consejo Superior de Deportes.**

Se realiza una coordinación interinstitucional para la prevención y reorientación del tratamiento contra el dopaje; asimismo, se promueven medidas antiviolencia contra la xenofobia y el racismo en los programas deportivos de la Viceconsejería del

Deporte. También existe un plan de colaboración para el desarrollo de instalaciones escolares y para la tecnificación deportiva a través del programa “Castilla-La Mancha Olímpica”.

- **Comité Olímpico Español y entidades privadas.**

Se evalúan las experiencias deportivas existentes y se determinan los factores institucionales que condicionan exitosamente estas iniciativas con objeto de contribuir a su divulgación y proyección a través de los valores olímpicos.

- **Federaciones Deportivas Españolas.**

Con las Federaciones Deportivas Españolas se efectúa una coordinación para el desarrollo de modalidades concretas, contribuyendo a impulsar la actividad en edad escolar, en la universidad, en escuelas deportivas municipales, en competiciones oficiales, en el deporte para discapacitados, en la mujer, en la tercera edad y en el deporte profesional.

- **Escuelas para la práctica deportiva en colaboración con el Ministerio del Interior.**

El deporte constituye una herramienta real para la superación de problemas sociales. Para ello, como experiencia piloto, se ha desarrollado el Programa “Escuelas Deportivas en el Sistema Penitenciario”, con el que se trata de lograr la inserción social a través de la utilización de la actividad física y el deporte de la población reclusa.

El Centro Penitenciario, según define el propio Ministerio de Interior, se concibe como un espacio que haga posible el desarrollo de la persona y el acceso a la educación, a la formación profesional, al desarrollo de actividades culturales, deportivas y laborales, para facilitar así la preparación para la convivencia, al tiempo que limite, en la medida de lo posible, el efecto negativo que provoca la privación de libertad. El Centro se configura, por tanto, como un instrumento eficaz para la educación y la reinserción de los inter-



nos, que al mismo tiempo garantiza el mantenimiento de la seguridad y la custodia.

### **3. El alcance de los programas deportivos**

Con los programas que se desarrollan a través de la educación física y el deporte se intenta responder a las necesidades individuales y sociales de Castilla-La Mancha. Estos programas se conciben en función de las inquietudes y las características personales de los participantes, así como de las condiciones institucionales, culturales y socioeconómicas, tratando de dar prioridad a las necesidades de los grupos más desfavorecidos de la sociedad castellano-manchega.

## EDUCAR EN CONVIVENCIA



Consideramos que el deporte es un reflejo de la sociedad y coincidimos con DURÁN (1995), cuando afirma que “el fenómeno deportivo se constituye hoy en día en un campo privilegiado de conocimiento sobre nuestras sociedades”. Dentro de un proceso de educación global la

importancia de crear hábitos y comportamientos a través de la práctica de la actividad física y deportiva será una herramienta fundamental que favorezca la plena realización de las personas y el desarrollo de la sociedad de la que forman parte. ●

### Datos de interés

- Andreff, W. y Webwer, W. (1995). *The significance for sport for society-health, socialisation, economy*. Committee for the Development of Sport. Consejo de Europa.
- Blanco, E. (2003). *El deporte como demanda social. Actas del VII Congreso de Deporte para Todos*. Madrid: INEF y Asociación Española de Deporte para Todos, págs. 11-26.
- Consejo de Europa. (1996). *El trabajo del Consejo de Europa en materia de deportes 1994*. Volumen IV. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Deportes.
- Consejo Superior de Deportes. (2000). *El deporte español ante el siglo XXI*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Superior de Deportes.
- Durán, J. (1995). “Análisis evolutivo del deporte en la sociedad española (1975-1990): hacia una creciente complejidad y heterogeneidad deportiva”, *Revista española de educación física y deportes*, 2/1, págs. 15-24.
- Latesa, M. et al. (2002). *Deporte y calidad de vida en la población adulta*. Centro Nacional de Investigación en Ciencias del Deporte. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Martín del Burgo, F.J. (2003). *Modelo deportivo de una Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha. Actas del VII Congreso de Deporte para Todos*. Madrid: INEF y Asociación Española de Deporte Para Todos, págs. 27-28.
- Puig, N. y Heinemann, K. (1991). “El Deporte en la perspectiva del año 2000”, *Papers. Revista de Sociología*, nº 38, Universidad Autónoma de Barcelona, págs. 123-142.
- VVAA (2003). Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz. Naciones Unidas.